

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que, mediante acuerdo plenario de 15 de mayo de 2012, se acordó la aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Algete es por lo que se hace público por el plazo de treinta días, a efectos de alegaciones o, en su caso, reclamaciones.

En Algete, a 15 de mayo de 2012.—El concejal-delegado, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/17.241/12)